

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CIRUELOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ciruelos para el año 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014

Cap.	Descripción	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones no financieras:</b>		
<b>A.1. Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	147.417,53
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	227.930,00
3	Gastos financieros .....	3.900,00
4	Transferencias corrientes .....	7.450,00
<b>A.2. Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	51.144,00
9	Pasivos financieros .....	11.887,00
	Total estado de gastos .....	449.728,53

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones no financieras:</b>		
<b>A.1. Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	122.380,00
2	Impuestos indirectos .....	1.182,50
3	Tasas y otros ingresos .....	45.242,00
4	Transferencias corrientes .....	244.917,03
5	Ingresos patrimoniales .....	4.900,00
<b>A.2. Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	31.107,00
	Total estado de ingresos .....	449.728,53

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Descripción del puesto	Plazas	Situación
Secretaría Intervención .....	1	Cubierta. Alguacil Municipal
1 .....		Cubierta.

**B) PERSONAL LABORAL DE PLANTILLA**

Descripción del puesto	Plazas	Situación
Auxiliar Administrativo .....	1	Cubierta.
Bibliotecaria .....	1	Cubierta.
Limpiadoras .....	2	Cubiertas.

**C) OTRO PERSONAL**

Descripción del puesto	Plazas	Situación
Auxiliar de Hogar .....	2	Convenio JCC-CM
Peones .....	3	Cubiertas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciruelos 14 de febrero de 2014.-El Alcalde, Juan M. García Esteban Serrano.

*N.º I.- 1626*